

INSTRUCCIONES DE INFORMACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA DE SIMULACIÓN DE EMPRESAS.

Características del programa y obligaciones de los Centros.

1.- Informe de evaluación del Programa Los centros participantes realizarán, en el último trimestre del curso, un informe de evaluación del programa, en el que anotarán los datos de indicadores de resultado y de realización física entre otra información.

Este informe se remitirá a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, concretamente al Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial antes del 15 de junio de 2021 y se incluirá en la memoria final del centro docente.

2.- Documentos y características de los gastos. Los gastos imputados deben cumplir los criterios generales de subvencionabilidad.

El gasto del Programa de Simulación de Empresas se justificará con los documentos siguientes:

- Contrato de prestación del servicio entre el centro docente y la empresa que proporcione el Programa de Simulación de Empresas.
- Facturas que el centro docente contraiga con la empresa que haya contratado el servicio.
- Documento de pago de la factura mencionada del centro docente a la empresa que ha proporcionado el Programa de Empresas Simuladas. No se admitirán pagos en efectivo.

Se abonará a cada centro como máximo el importe que suponga la constitución de una empresa simulada. Los documentos de gasto y pago originales se conservarán en los archivos del centro.

Toda la documentación justificativa relacionada con los gastos y gestión de la actividad, deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control hasta tres años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los citados gastos.

Los centros beneficiarios de las ayudas quedan obligados a facilitar cualquier información que les sea requerida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el cumplimiento de las normas de subvencionabilidad.

3.- Información y Publicidad. Los materiales informativos y publicitarios relacionados con la actuación objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental y/o audiovisual deberán incluir el logo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.